Envigado, 28 de junio de 2021

Señor
HECTOR HUGO RAMÍREZ HOLGUÍN
Índer Envigado

El suscrito, en calidad de Gerente y Representante Legal del Índer Envigado, con fundamento en los preceptos de la ley 80 de 1993, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado para que realice las funciones como Supervisor del siguiente contrato:

CLAUSULADO ANEXO: 2021 – 0491
CONTRATISTA: ILAN INGENIERIA S.A.S.
NIT DEL CONTRATISTA: 9 0 1 0 5 7 7 2 0 - 9

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes aires acondicionados y del dispensador de agua del Índer Envigado.

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales, el valor del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M.L. ($262.990), IVA incluido** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la firma en el SECOP II, sin superar la vigencia de dos mil veintiuno (2021).

ACTIVIDADES COMO SUPERVISOR: En el ejercicio de sus actividades, deberá:

Implementar un sistema para el análisis, seguimiento y control de los programas de ejecución tendientes a dar cumplimiento con el objeto del contrato.

Informar oportunamente y por escrito al solicitante del bien o servicio sobre anomalías que se detecten en la calidad de los bienes o servicios contratados.

Mantener un conocimiento adecuado a todos los problemas que puedan afectar el objeto contractual y autorizar los cambios necesarios con la suficiente anterioridad para lograr que se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.

Determinar la necesidad de realizar contrataciones u obras extras o adicionales y recomendar su ejecución.

Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Índer Envigado.

Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o

administrativos.

Analizar con la Gerencia de la entidad en coordinación con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones.
Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo contractual, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.

Estudiar los incumplimientos de los contratistas y recomendar al INDER ENVIGADO sobre la aplicación de correctivos, necesidad de declarar la caducidad o incumplimiento del contrato.

Certificar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, mediante actas mensuales, las cuales se constituyen en prerrequisito para la ordenación del pago, presentando las actas elaboradas y revisadas.

Verificar los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), y constatar que se encuentre al día con el pago y el del personal utilizado para la realización del contrato.

Exigir el cumplimiento del objeto contractual que se desarrolle cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso.

En ningún caso el Supervisor podrá autorizar la iniciación de un contrato sin que el contratista garantice que mantendrá uniformado e identificado con sus distintivos a las personas que ejecutarán el contrato.

Informar oportunamente sobre las anomalías presentadas, durante la ejecución del contrato.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP 2